



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó el día 12 de diciembre de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 8 de Marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00107-00

Vista la nota secretarial previa y en atención al memorial allegado por el señor Hernán Henao, demandando en el presente proceso; el despacho le informa que, mediante auto del 09 de junio del año 2023, se declaró la terminación de oficio y archivo del proceso adelantado en su contra por parte de Doris Herrera Franco e igualmente se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas, entre ellas, la que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-120204 (manzana A lote #12 urb. Los Almendros), advirtiéndole que la misma fue dejada a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, para el proceso con la partida 630014003003-2017-00074-00, adelantado por parte de Narcizo Javier Carvajal Moreno.

Por lo anterior, no le es dable a este despacho emitir nuevas comunicaciones respecto de la cautela sobre el referido predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial